

Acta número Once: Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día nueve de febrero del año Dos mil Dieciocho. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. ----- . Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda:

Acuerdo número Uno: Atendiendo la nota de la señora Alcaldesa Licda. Zoila Milagro Navas, en la que solicita se le concedan veintidós días de Licencia sin goce de sueldo, comprendidos del 12 de Febrero al 5 de Marzo del año dos mil Dieciocho, tiempo durante el cual desarrollará su actividad política partidaria para participar en las elecciones que se llevarán a cabo el próximo cuatro de Marzo del presente año, en búsqueda de su reelección a efecto de continuar ejerciendo el cargo de Alcaldesa en el Municipio de Antigua Cuscatlán y este Concejo Acuerda:

1- Conceder veintidós días de licencia sin goce de sueldo, a la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas, del 12 de febrero al 5 de Marzo del año dos mil Dieciocho.

2- Designase a la Concejales señora Morena América Cañas de Domínguez, para que desempeñe el cargo de Alcaldesa del Municipio de Antigua Cuscatlán del 12 de Febrero al 5 de Marzo de dos mil Dieciocho, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual la titular Licda. Zoila Milagro Navas, estará gozando de licencia concedida por este Concejo. La Alcaldesa depositaria durante su desempeño devengará el sueldo mensual establecido en el presupuesto Municipal vigente.

3- Designase al Señor Síndico Municipal Lic. Edwin Orellana Núñez y al Sr. Gerente General -----, para que después de la audiencia del día doce de febrero del presente año, presencien la entrega de Bienes Muebles, Enseres y Gobierno Local que la Titular Licda. Zoila Milagro Navas

hará a la Alcaldesa Depositaria Sra. Morena América Cañas de Domínguez. Certifíquese.

Acuerdo numero Dos: Autorizar a la Tesorera Municipal, señorita -----, para una transferencia de la cuenta Corriente N. ----- a nombre de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Cuenta N. ----- a nombre de ----- ambas cuentas del -----, por la cantidad de Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$9,149.31), para el pago de intereses al 12 de febrero de 2018 del préstamo que la Municipalidad tiene con ----- Certifíquese.

Acuerdo número Tres: Se eroga la cantidad de Siete Mil Trescientos Ochenta Dólares con treinta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$7,380.31), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 2, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 10.00
54106	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	\$ 8.40
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 500.80
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 24.40
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 616.40
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 202.20
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 223.64
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 258.70
54309	SERVICIO DE LABORATORIO	\$ 275.00

54314	ATENCIONES OFICIALES	\$ 5,085.72
56304	A PERSONAS NATURALES	\$ 175.05
TOTAL		\$ 7,380.31

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cuatro: Se eroga la cantidad de Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro Dólares con Cuarenta y Tres centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,534.43), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante de DESPACHO los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 3, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 57.64
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 573.99
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 6.80
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 896.00
TOTAL		\$ 1,534.43

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

Acuerdo número Cinco: Se eroga la cantidad de Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Dólares con treinta y un centavos de dólar

de los Estados Unidos de América (\$38,854.31), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

COD.	CAN.	DESCRIPCION / ASIGNADO A:	PARCIAL	TOTAL
54101		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		\$ 5,550.00
	500	CAJAS DE JUGO M / JUEMEX PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL PARA CELEBRAR LA BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	\$ 5,550.00	
54104		PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS		\$ 288.80
	4	MORRAL VARIEDAD DE MODELOS PARA CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO QUE UTILIZA EL DPTO. DE COMUNICACIONES Y PRENSA	\$ 288.80	
54105		PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		\$ 298.58
	2	CAJAS DE FOLDER MANILA T / O 500 UNIDADES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P / E TIEMPO PROMEDIO DE EXISTENCIA 60 DIAS	\$ 99.98	
	5	CAJAS DE FOLDER MANILA T / C 500 UNIDADES PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P / E TIEMPO PROMEDIO DE EXISTENCIA 60 DIAS	\$ 198.60	
54107		PRODUCTOS QUIMICOS		\$ 14,443.55
	56	SACOS DE FORMULA 15-15-15 PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 4,314.80	
	75	SACOS DE UREA PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,225.00	
	25	SACOS DE MOCAP ABONO ORGANICO PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 3,909.00	
	75	SACOS DE SULFATO DE AMONIO PARA MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO	\$ 2,994.75	
54114		MATERIALES DE OFICINA		\$ 1,998.00
	6	CAJAS DE CARPETAS ESPECIAL PARA ARCHIVO PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,734.00	
	3	GRUESAS DE BOLIGRAFOS COLOR NEGRO M / BIC DIAMANTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO ESTIMADO DE EXISTENCIA 60 DIAS	\$ 132.00	
	3	GRUESAS DE BOLIGRAFOS COLOR AZUL M / BIC DIAMANTE PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO ESTIMADO DE EXISTENCIA 60 DIAS	\$ 132.00	
54115		MATERIALES INFORMÁTICOS		\$ 3,839.10
	3	TONER PARA IMPRESOR KYOCERA PARA USO EN VARIOS DE PARTAMENTOS P/E TIEMPO APROXIMADO DE DURACION 30 DIAS	\$ 585.00	
	6	JUEGOS DE TONER HP LASSER JET VARIEDAD DE COLORES PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 3,254.10	
54116		LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES		\$ 5,661.46

	12	PAQUETES ESCOLARES PARA DIFERENTES GRADOS PARA USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL, EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 5,661.46	
54199		BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS		\$ 2,579.20
	80	CAJAS DE PAPEL JUMBO ROLL DOBLE HOJA CAJA PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E TIEMPO ESTIMADO DE DURACION 18 DIAS	\$ 1,599.20	
	20	CAJAS DE VASOS DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO Y CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 602.00	
	16	FARDOS DE PLATO DESECHABLES VARIEDAD DE TAMAÑOS PARA USO Y CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 216.00	
	6	FARDOS DE TENEDOR GRANDE DESECHABLES PARA USO Y CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 96.00	
	4	FARDOS DE CUCHARA GRANDE DESECHABLES PARA USO Y CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS	\$ 66.00	
54302		MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS		\$ 1,905.62
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQ. 35 PLACA N-13418 SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 965.23	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQ. 15 PLACA N-5732 DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS	\$ 787.96	
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO 42 PLACA N-7830 ZONAS VERDES	\$ 152.43	
54305		SERVICIOS DE PUBLICIDAD		\$ 565.00
	1	PAGINA A FULL COLOR SOBRE REAPERTURA DE CANCHA EN COMPLEJO LA SULTANA PUBLICADO EN PERIODICO EL NORTEÑO EDICION ENERO 2018	\$ 565.00	
61101		MOBILIARIOS		\$ 1,725.00
	1	ARMARIO DE PERSIANA PARA USO EN LA GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 525.00	
	3	ESCRITORIOS GALAXY PARA USO EN DPTO. DE CONVIVENCIA, SECRETARIA Y ACTIVO FIJO	\$ 765.00	
	3	SILLAS EJECUTIVAS PARA USO EN DPTO. DE CONVIVENCIA, SECRETARIA MUNICIPAL Y AUXILIAR DE SECRETARIA	\$ 435.00	
		TOTALES	\$ 38,854.31	\$ 38,854.31

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

Acuerdo número Seis: El Concejo Municipal considerando que en el acuerdo 5 del Acta 2 de fecha 8 de enero del presente año, se reconoce el saldo

pendiente de facturar con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. del contrato pendiente del año 2017, para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas y demás especificaciones detalladas en el contrato para la flota vehicular de esta Municipalidad, este Concejo Municipal, Acuerda: Erogar la cantidad de Dos Mil Novecientos Seis Dólares con Setenta y Un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,906.71) para pagar a la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la reparación y Mantenimiento de los equipos: -----

-----, Estos pagos se comprobaran con facturas o recibos que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignación 54118 la cantidad de \$512.16, 54302 la cantidad de \$1,614.03 y 61108 la cantidad de \$780.52 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Siete: Vista la nota presenta por la señorita -----, en la que solicita la autorización para pagar el servicio de comunicación celular del Paquete de Corporativo del Despacho Municipal, pendientes de pago del año 2014, 2015 y 2016 debido al cambio de domicilio de la Municipalidad se dejaron de recibir las facturas del paquete corporativo, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Aprobar el pago de facturas del paquete Corporativo pendientes de pago del año 2014, 2015 y 2016 debido al cambio de domicilio de la Municipalidad se dejaron de recibir las facturas del paquete corporativo a la empresa Telemovil El Salvador S.A. de C.V. por la cantidad de \$2,415.54.

2-Erogar la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Quince Dólares con cincuenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$2,415.54), para el pago de facturas pendientes de los años 2014, 2015 y 2016 según detalle del numeral 1 del presente acuerdo. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a las asignaciones 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número Ocho: En virtud que se está realizando el proceso de la Licitación del Servicio de Radiocomunicaciones para esta Municipalidad y considerando que es imprescindible contar con dicho Servicio, este Concejo Municipal, Acuerda: Aprobar el pago del Servicio de Radiocomunicaciones por libre gestión de esta Alcaldía, correspondiente al servicio del mes de febrero del presente año, por un valor de \$2,986.55 precio que incluye IVA. Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a

las asignaciones 54203 y 55599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

Acuerdo número nueve: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que la solicitud presentada por el señor -----, es para desarrollar una torre de apartamentos de 10 niveles, en un terreno de 623.74 m², ubicado en -----, y que el uso de suelo de la zona

es predominantemente habitacional unifamiliar, con viviendas de dos niveles.

II-Según la zonificación de usos de suelo del Municipio, el área mínima de lote debe ser de 3,500 m², para torres de Apartamentos.

III-Se considera que debido al tamaño del lote y la envergadura del proyecto, no es factible autorizarlo, puesto que habría demasiadas repercusiones negativas en los colindantes, en virtud de lo antes expuesto Este Concejo Municipal, Acuerda:

Denegar la Calificación del Lugar del Proyecto Condominio Habitacional Vertical denominado “-----”, N.1077-2017, en un terreno de 623.74 m², propiedad de -----, es para desarrollar una torre de apartamentos de 10 niveles, por no cumplir con lo establecido en el Esquema Director del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, ya que se establece en la matriz de uso de suelo que el uso es Habitacional. Comuníquese y Certifíquese.

Acuerdo número Diez: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que la solicitud presentada por la señora -----, es para la construcción de un Condominio habitacional vertical en un terreno de 2,322.50 m², ubicado en -----, que consistiría en 3 torres de 5 niveles cada una, haciendo un total de 36 apartamentos.

II- Que se realizó inspección conjunta con personal de la Municipalidad y OPAMSS, y se corroboró que en el lugar predominan las viviendas unifamiliares de dos niveles, además se consideró que el proyecto afectaría negativamente a los vecinos, debido al considerable incremento de vehículos que tendría la zona, por la cantidad de apartamentos que se construirían, En virtud de lo antes expuesto, este Concejo Municipal, Acuerda:

Denegar la calificación del lugar del Proyecto Condominio Habitacional “-----” N.938-2017, debido a las consecuencias negativas que se tendría en la comunidad, ya que de conformidad a lo establecido por el Esquema Director del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador, el inmueble se ubica en

tratamiento de estabilización con aptitud Habitacional. Comuníquese y Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto
Orellana Núñez

Sra. Morena América
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto
Menjívar

Lic. Francisco Antonio
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino

Ramírez

Concejales suplentes que estuvieron presentes con voz pero sin voto

Dra. Sonia Elizabeth
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo
de Martínez

Secretaria Municipal

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.